



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2013/MSI

SAN ISIDRO, 18 DE ABRIL DE 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

VISTO: En Sesión Extraordinaria de la fecha; la propuesta de personalidades a ser distinguidas con ocasión del 82° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el próximo 24 de abril se conmemora el 82° Aniversario de la Creación Política del Distrito de San Isidro, ocasión que resulta propicia para efectuar el reconocimiento a distintas personalidades del quehacer nacional y social;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa del trámite de Actas, el Concejo Municipal:

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR, con ocasión del 82° Aniversario de Creación Política de San Isidro, el **RECONOCIMIENTO** del Concejo Municipal de San isidro a la:

CONGREGACIÓN DE LOS PADRES PASIONISTAS

En mérito al abnegado trabajo realizado en el Perú, especialmente en las zonas más alejadas de la Amazonía Peruana, al servicio de las personas más necesitadas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL CANTELLA SALAVERRY
ALCALDE



DIETHELL COLUMBUS MURATA
SECRETARIO GENERAL